



1080015187



CATECISMO  
DE LA  
LAMPARA DE NUESTRO AMO

I.

*Lámpara de Nuestro Amo.*—¿Por qué llamarla así?—Su origen.—Error protestante.—Texto de las Actas. De Moisés.—Tiempo de las persecuciones.—Siglos posteriores.—Los Sinodos.—El tercero Mexicano.—El de Antequera.—El quinto Mexicano.

P. En este nuevo Catecismo ¿de qué vais á tratar?

R. Voy á tratar copiosamente acerca de la Lámpara de Nuestro Amo.

P. ¿Por qué no la llamáis mejor, Lámpara del Santísimo Sacramento, ó del Divinísimo, ó de la Eucaristía?

R. Todos esos nombres le convienen; pero no designan claramente la relación de autoridad y de dulce dependencia y servidumbre entre el Señor, escondido en la Eucaristía, y nosotros los cristianos; y sí lo indica muy bien la palabra Nuestro Amo, muy en uso en

BV

C3

C3

Historia y Geografía Literaria  
y Disciplinaria  
de la Universidad y Biblioteca

ESCRITO POR

GABRIEL CHAVEZ

PRESIDENTE

CON LICENCIA ECLESIASTICA.



Capilla Universitaria  
Biblioteca Universitaria

1001

1001

MODERNA LIBRERIA Y ESTANCIA

S. JOSE EL REAL

Es PROPIEDAD

1001

tre los habitantes de este suelo. que ordinariamente dicen: «visitar á Nuestro Amo, el altar, la Vela de Nuestro Amo, la lámpara de Nuestro Amo.»

Amo hace relación á criados, súbditos, servidores y esclavos, y todo eso somos respecto al Señor. El es, pues, Nuestro Amo, y hablaremos aquí de la Lámpara de Nuestro Amo.

P. ¿Y por qué decís que hablaréis de ella copiosamente, pues no parece haya mucho qué decir acerca de ella?

R. Porque el asunto es de mucha unción, y el óleo mucho se extiende, y porque hemos de hablar de la historia de la Lámpara, de su liturgia, de su simbolismo, y aun de la moral y de la disciplina en lo que le atañe, y tantas materias harán el Catecismo copioso.

P. ¿A qué llamáis, pues la historia de la Lámpara de Nuestro Amo?

R. A la noticia de su origen, progreso y vicisitudes desde el principio hasta nuestros días.

P. ¿Decid, pues, cuál fué su origen?

R. Antes es necesario deshacer un error de los protestantes. Aseguran éstos que toda la razón del uso de la lámpara y luces de la Iglesia, fué la nece-

sidad de alumbrarse los cristianos en las Catacumbas, obscurísimos corredores subterráneos. Pero como la Iglesia hizo uso siempre de cirios y lámparas, aun de día, fuera de las Catacumbas, y ha continuado este uso por todos los siglos sin interrupción, la razón alegada es una estulticia.

P. ¿Luego aun antes de la época de las Catacumbas se encendían lámparas por vía de culto?

R. Váis á verlo desde los tiempos apostólicos, y aun entre los mismos Apóstoles. En el capítulo veinte, versos séptimo y octavo del libro que se llama Hechos ó Actas de los Apóstoles, se lee lo siguiente: «El primer día de la semana, como estuviésemos reunidos para partir el pan, Paulo disputaba con ellos, y teniendo que marchar á la mañana siguiente, alargó su discurso hasta la media noche. Mas había copiosas lámparas en el cenáculo donde estábamos congregados.»

P. ¿Pero si era la media noche, menester eran las lámparas para no estar á oscuras!

R. Verdad es, pero bastaría para ello que ardiesen una ó dos, y los Apósto-

les no hacían gastos superfluos para encender muchas sin necesidad. Además, se trataba del día Domingo en que se reunían los fieles—para partir el pan—es decir, para asistir á misa y comulgar, de suerte que las lámparas copiosas no eran sólo para alumbrar, sino que ardían en honor de la Santa Eucaristía, y aquí tenemos el origen de las luces á la hora de la Misa y delante del Santísimo Sacramento. Y así han entendido este pasaje los Sagrados Intérpretes, y San Jerónimo con él combatía al hereje Vigilancio que reprochaba el uso de las luces en la Iglesia.

P. ¿De suerte que ese uso remonta hasta los mismos Apóstoles?

R. No solamente, sino que miles de años antes, en la antigua ley, dice Dios á Moisés, como se lee al principiar el capítulo veinticuatro del Levítico: «Manda á los hijos de Israel que traigan aceite de olivas, el más puro y clarificado, para hacer arder continuamente las lámparas, . . . para que ardan desde la tarde hasta la mañana delante del Señor; ceremonia que se observará con rito perpetuo por toda vuestra posteridad. Aquí se vé el uso de las lám-

paras en el templo alimentadas con aceite de olivas é instituido, permanentemente por el mismo Dios. Figura de las lámparas en el uso de la Iglesia. Remonta, pues, el uso de las lámparas en el culto religioso, hasta la época de Moisés.

P. ¿Y se continuó ese uso en los primeros siglos del cristianismo?

R. Siempre se celebró el Santo Sacrificio con luces: pero en los siglos de persecución, no pudiendo haber templos, no podía conservarse la Sagrada Eucaristía sino en las casas de los cristianos, y á escondidas, por lo cual no podrían tener ante ella luz encendida.

P. Y ese período de persecución ¿cuánto tiempo duró?

R. Duró por espacio de tres siglos pero restituida la paz á la Iglesia por el Emperador Constantino, se continuó el uso de las lámparas; y el canon 3.º de los Apóstoles, libro antiquísimo, dice que al tiempo de la oblación, no se acerque al altar más que el incienso y el aceite para el candelabro. En las Catacumbas se han encontrado lámparas colocadas en tal situación que no pueden

haber servido para alumbrar, sino como objeto de culto.

P. ¿Y desde la paz de la Iglesia, continuó siempre el uso de las lámparas en el templo?

R. No cabe en ello duda, pues abundan los testimonios: viajando San Epifanio, encontró un edificio sin saber su destino; pero vió arder una lámpara y conoció que era una iglesia á la cual entró á orar. S. Gregorio de Tours cuenta que una lechuza entró á una iglesia y apagó todas las luces menos la que había en el Sagrario, porque á tiempo la espantaron los sacristanes. Muchos Sínodos antiguos prescriben el tener lámparas encendidas en los templos, y varios libros rituales lo ordenan terminantemente.

P. Mas ¿por qué insistís tanto en rendir pruebas de este hecho?

R. Porque es necesario en nuestros días dar armas á los fieles contra los protestantes, que se burlan del culto externo, y quieren hacer creer que es nuevo en la Iglesia y desconocido en los siglos primitivos. Y además, para que se vea cuán venerable es un tiró que se ha acostumbrado siempre

en la Iglesia desde los tiempos apostólicos.

P. ¿Qué decíais acerca de los Sínodos?

R. Que muchos Sínodos ó Concilios provinciales, mandan expresamente que arda siempre una lámpara delante de la Sagrada Eucaristía. Un autor llega á decir: «Casi en todas las constituciones sinodales se prescribe.» Se citan los Sínodos 12º y 14º de Benevento, el de Frascati en 1763, y otros muchos. A nosotros nos basta citar nuestro tercer Concilio mexicano, en el cual se dispone que: «en donde quiera que se conserve el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, luzca una lámpara siempre encendida.»\*

Esto era en 1585. Ya en nuestros días, el Concilio de Antequera, hablando del culto y exposición del Santísimo Sacramento, dice: «Luzca al menos una lámpara de día y de noche ante el tabernáculo, la cual anuncie á las fieles que llegaren, al Dios presente convidánolos á adorarle y hacer alguna profesion de amor y alguna señal de culto al separarse.» El quinto Concilio mexicano, dice también:

(\*)Lo mismo dispone el último Concilio plenario americano.

«Arda al menos una lámpara ante el tabernáculo de día y de noche, y de tal modo cercana del altar, que anunciase en cierto modo á los fieles cómo está Cristo presente y los invite á adorarle.» (Nº 554, 2ª edición).

P. ¡Cierto que la costumbre de la Lámpara de Nuestro Amo, desde los tiempos apostólicos, llega á los nuestros!

R. Es costumbre que ha pasado á ser ley gravísima, y que se extiende á la Iglesia universal, sin limitación de tiempos ni lugares.

## II

*La Arqueología.— Dos clases de lámparas.— Funerarias y religiosas.— Sus símbolos.— El pez.— Lámparas de bronce.— Cómo se colocaban.— Lámparas modernas.*

P. Y de la materia y figura de las lámparas que han estado en uso ¿no podríais dar alguna noticia?

R. Todo es provecho o de saber; dos clases de lámparas se han descubierto por los que buscan y estudian las antigüedades; las lámparas funerarias, y las del culto cristiano. Las primeras se ponían en los sepulcros, y las hay á centenares en los museos. En las Catacumbas se colocaban sobre los sepulcros de

los mártires. Casi todas eran de barro cocido, tanto por la pobreza como por la humildad de los primeros cristianos.

Sus formas eran variadas, muchas semejaban á una naveta ó navecilla; en un extremo tenían una asa redonda ó una punta saliente de donde cogérlas, á manera de nuestras palmatorias, y en el otro extremo un agujero por donde salía y se encendía la mecha. Otras tenían agujero para colgarse de un clavo. Las destinadas al culto, solían tener un símbolo sagrado; ya era el monograma de Jesús, ya la cabeza de un cordero, ya un pez entero, lo que era muy frecuente.

P. ¿Y qué simbolizaba el pez en aquellas lámparas?

R. Simbolizaba á Jesucristo, porque la voz pez, en griego, tiene unas letras semejantes al nombre de Cristo, y porque hacían alusión al pez asado que comió el Señor después de su resurrección, del cual dice San Agustín: «el pez asado es Cristo Crucificado.» El barro designaba no sólo la bajeza de nuestro origen, sino también la encarnación del Señor que quiso vestirse del barro de nuestra naturaleza.

P. Y pasadas las persecuciones, ¿cómo fueron las lámparas?

R. De varias formas: la mayor parte eran de bronce, y algunas de plata. El Emperador Constantino donó una para la Iglesia de San Pedro, en forma de corona que soportaba gran número de luces; algunas eran de materia delicada: de púrpura, de onix; regularmente llevaban esculpidos símbolos sagrados; el cordero, la nave, la paloma, la alfa y la omega, (primera y última letra del alfabeto griego.) los apóstoles, la cruz de varias figuras, etc.

P. Y dónde se colocaban, ¿acaso en las gradas ó en la mesa del altar?

R. Las velas no se pusieron en el altar ni las lámparas sino hasta el siglo octavo; colocábanse las primeras á los lados del altar en candeleros; las lámparas siempre estaban provistas, para colgarse, de cadenillas, y se suspendían de la bóveda al frente ó al derredor del altar; las mismas Especies consagradas se depositaban en unas palomas huecas, y á veces en una especie de copas ó cofrecillos, y se suspendían también hacia el medio del altar. Hasta tiempos muy posteriores no se comenzó á

colocar el sagrado Déposito en tabernáculos especiales, situados, ya en el altar principal, ya en alguna capilla á á propósito, como actualmente se ve en las iglesias catedrales.

P. Y en nuestros tiempos ¿cuál es la forma de las lámparas?

R. Es muy diversa, por el perfeccionamiento de las artes. Hay algunas riquísimas, de plata y aun de oro, magníficamente cinceladas; pero de ordinario suelen ser de bronce dorado, redondas; con largas cadenas, y á veces cubiertas de globos de cristal lisos ú ornamentados. La Iglesia tiene, respecto de ello, leyes y reglas obligatorias que pertenecen á la liturgia y á la disciplina; y bajo este aspecto hay que estudiar muy principalmente la Lámpara de Nuestro Amo.

### III.

*La Liturgia. — El concilio de Trento. — El Ceremonial y el Ritual. — Lo que ordenan acerca de la Lámpara. — El Papa Pío IX. — Los Concilios modernos. — El aceite de olivas. — Decreto de la Congregación de Ritos. — El petróleo.*

P. ¿Que entendeis por liturgia y disciplina de la Iglesia?

R. La liturgia es el arreglo de lo que pertenece á los ritos y ceremonias exteriores del culto y los sacramentos, con especialidad de la Sagrada Eucaristía. La disciplina comprende el arreglo de lo exterior, como si dijéramos la policía de la Iglesia, sus usos y costumbres. Para ambas cosas tiene la Iglesia sus leyes y disposiciones especiales.

P. ¿Y qué dispone la Iglesia, en su liturgia y disciplina, acerca de las Lámparas de Nuestro Amo?

R. Antes de decirlo, conviene advertir que el Santo Concilio de Trento, para reprimir la audacia de los protestantes que pretendían que la Eucaristía debía consumirse y no guardarse, decretó un canon de esta suerte: "Si alguno dijere que no es lícito reservar la Eucaristía en el Sagrario, sea anatema. (1) y ya había dicho antes que la costumbre de guardar la Sagrada Eucaristía era tan antigua, que ya era conocida en tiempo del Concilio de Nicea (2).

(1) Sess. 13. cap. 9.

(2) Cap 6.

Los cánones llamados apostólicos, que son de remota antigüedad, hablan del aceite para lámparas como una de las cosas que podían ofrecerse en el altar. Por donde vemos, que si desde siglos muy remotos se reservaba la Santísima Eucaristía, desde la misma época se encendían lámparas en su honor.

P. Y el Concilio ¿no elevó la costumbre á rango de ley?

R. No precisamente el Concilio, pero la Iglesia lo prescribió en sus libros litúrgicos, cuyas disposiciones son obligatorias.

Dadme á conocer, si os parece, esos libros y esas disposiciones.

R. Hay un libro que pertenece á los Prelados y se llama Ceremonial de los Obispos, que siete Sumos Pontífices han cuidado de enmendar y publicar, desde San Pío V, hasta Benedicto XIV, mandando todos que sea exactamente observado; y aun Benedicto XIII expresa que, en virtud de la Santa obediencia, manda que sea perpetuamente observado. El Ritual romano es otro libro también de ritos y ceremonias que deben observar los párrocos y sacerdotes igualmente aprobado por muchos Sumos

Pontífices, é igualmente mandado observar por quienes corresponde. Ambos libros, pues, son de suma autoridad y sus disposiciones tienen fuerza de ley eclesiástica.

P. ¿Y qué disponen dichos libros en orden á nuestro asunto?

R. El Ceremonial en el libro primero y capítulo doce, en el número 17, dice: «Haya en las Iglesias, tanto para el culto y ornato, como para el sentido místico, lámparas ardientes, en número impar, las cuales se han de poner en primer lugar delante del altar ó sitio donde se guarde el Santísimo Sacramento, y ante el altar mayor. Allí debe haber arañas colgadas que sostengan varias lámparas, teniendo la del altar mayor, por lo menos, tres, y la del Sacramento cinco. . . . Ante el Santísimo Sacramento, si nó todas, ardan por lo menos tres todo el día.»

P. ¿Qué hay que notar en esta disposición?

R. Que aquí se trata de las iglesias catedrales, y que se exige el número impar en las lámparas.

P. ¿Y siempre se recomienda el número impar?

R. Siempre; San Carlos Borromeo, en los Estatutos ó Actas de su Iglesia de Milán, manda «que haya tres ó cinco lámparas en las iglesias menores, y siete ó trece en las mayores» y luego añade, que en toda serie de lámparas se tenga la precaución de que sean impares en número.

P. ¿Y el Ritual qué dispone en él particular?

R. Dispone que «delante de la Eucaristía ardan de día y de noche muchas lámparas, ó una por lo menos.» Y notan los teólogos que esto causa obligación grave.

P. ¿Y se observa esta ley en la práctica?

R. Se observa generalmente, y Roma no ha querido dar permiso que exceptúe de esta regla. Del Señor Pío IX, de santa memoria, refiere Monseñor Segur, que solicitado con instancia á dispensar esta práctica, respondía invariablemente: «Si no hay lámpara, que no haya depósito.»

P. ¿Y que más dispone la Iglesia en orden á la Lámpara de Nuestro-Amor?

R. En el Ceremonial, hablando del



oficio del sacristán, dice: que «ante todo, tendrá la mayor atención con lo que se refiere al culto y desecia de la Sagrada Eucaristía; que el lugar del tabernáculo tenga buena cerradura, y esté bien cerrado, y que al rededor haya lámparas siempre encendidas.» Los Concilios modernos lo recomiendan á cada paso, y además de los tres de nuestras Provincias, que hemos citado, podemos también mencionar el 1º de Nueva Orleans que dice: «Recuerden los sacerdotes que siempre debe lucir una lámpara ante el Santísimo Sacramento:» el 2º Plenario de Baltimore, dice: «Delante del Santísimo, téngase siempre una lámpara encendida, alimentada con aceite de olivas, ó al menos con otros aceites vegetales.» El Concilio Provincial de Westminster, dice: «Ante la Sagrada Eucaristía, conservada en el tabernáculo, luza de día y de noche una lámpara.» Y fácil sería citar otros varios que mandan lo mismo, y que pueden ver los señores sacerdotes, en la novísima colección lacense, ó lagnense, de los Concilios.

P. ¿Por qué uno de esos Concilios

dispone que arda en la lámpara aceite de olivas?

R. Porque ese Concilio es de una ciudad de Estados Unidos (la tierra del petróleo), y desde la aparición de ese nuevo combustible luminoso, hubo muchos que quisieron emplearlo en la Lámpara de Nuestro Amo, atendiendo á su baratura para las iglesias pobres, y comenzaron, en efecto, á hacer uso de él en los templos católicos.

P. Y la autoridad eclesiástica, ¿cómo lo recibió?

R. Con desagrado y reprobación. Hay en Roma varias reuniones de Cardenales y sacerdotes sabios encargados de varios negocios de la Iglesia, y todos con autoridad pontifical. Se llaman Congregaciones. Una de ellas es la Sagrada Congregación de Ritos, que decide lo relativo al culto, sus ritos y ceremonias; desde su institución ha dado más de cuatro mil decretos, ó como si dijéramos: ha pronunciado cuatro mil sentencias en los asuntos de su resorte. Esta es la suprema autoridad en la Iglesia en materia del culto, puesto que goza de la autoridad

del Sumo Pontífice, que suele confirmar explícitamente sus disposiciones.

P. Y ¿qué dispuso esa Congregación en orden á la Lámpara de Nuestro Amo?

R. Unos Obispos franceses, en 1864, hicieron una larga exposición en la cual alegaban el alto precio del aceite de olivo, que en varias diócesis ni aun se producía; el que en invierno se espesaba, no pudiendo arder ó apagándose la luz á cada paso; el precio también considerable de otros aceites, la luz clara y fija del petróleo y hasta su significación mística, pues el óleo de piedra durísima de que habla la Sagrada Escritura significa á Jesucristo. Por todo esto y otras razones, preguntaban si podía continuarse el uso del petróleo de las lámparas encarásticas.

P. Y la Iglesia ¿qué respondió?

R. A ésta súplica y otras varias en el mismo sentido hechas por los Obispos, la Sagrada Congregación respondió con un decreto del 9 Julio, aprobado por su Santidad el 14 del mismo mes y año, que es del tenor siguiente: «Generalmente debe hacerse uso del aceite de olivas; mas donde no pueda obtenerse, remítase á la prudencia de los Obis-

pos el que las lámparas se alimenten con otros aceites, en cuanto se pueda que sean vegetales.» Y tal es la disposición vigente hasta el día en el particular.

P. ¿Qué hay que notar en ella?

R. Lo primero, la intención de conservar el uso del aceite de olivas ya exigido por Dios á Moisés, como vimos; lo segundo, su condescendencia, atendiendo á la pobreza de muchas Iglesias, despojadas por el gobierno de sus fondos, muchos de los cuales, como entre nosotros, estaban especialmente destinados al gasto de la Lámpara de Nuestro Amo, y así deja á la prudencia de los Señores Obispos el poder hacer uso de aceites inferiores; lo tercero, que requiere que los óleos sean, en cuanto sea posible, vegetales. El petróleo no agrada á la Iglesia para el interior de los templos.

P. ¿Por qué decís que no le agrada?

R. Refiere Monseñor Segur, que hablando el Sr. Pio IX con una persona, del petróleo, dijo: «Sí, esta substancia debe ser anatematizada. Ni hasta aquí la he permitido, ni la permitiré jamás.» Y añade el piadoso autor: «Desde los

horrores de la Comuna, el petróleo ha venido á ser una substancia maldita; sinónimo de incendio, de exterminio social, de sacrilegio y revolución. En el año de 1864, cuando se propuso en Roma la cuestión del uso del petróleo, aun no lo habían estigmatizado los incendios de la Comuna, dándole un carácter casi satánico; aun no gritaba la demagogía como en la misma Roma bajo las ventanas del Papa prisionero: ¡Viva el petróleo, muera el Papa! ¿No bastaría esto, (conduye el Sr. Segur.) no bastaría esto para excluir á todo precio el petróleo de nuestros Santuarios?»

P. Y de la gasolina hija legítima del petróleo, ¿que decir?

R. Lo que añade el mismo escritor: «En cuanto al espíritu del petróleo, que no tiene ni la apariencia de aceite, y cuyas explosiones son más fáciles y más temibles, no tiene duda que está absolutamente prohibido el servicio de él en la Lámpara del Santísimo Sacramento.»

IV.  
Colocación de las lámparas.—*Coram, delante.*  
—*Luciérnaga ahogándose.*—*Dos lámparas son antilitúrgicas.*—*La disciplina.*—*El Pontifical.*—*El derecho canónico.*—*La costumbre.*—*El párroco y la Fábrica.*—*La economía.*—*Caso de conciencia.*  
—*San Ligorio.*—*Ejemplo bíblico.*

P. Explicada la materia que alimenta la Lámpara, hablad de su colocación.

R. Ordinariamente entre nosotros, la lámpara se coloca á un lado del altar, en el del evangelio, y á veces en el opuesto. Hace veinte ó treinta años se veían numerosos faróles sobre una mesa cuadrangular, en cuyo centro ardía la lámpara, nadando la mecha en un tazón de aceite de higuierilla, cacahuate ú otras substancias de feísimo olor. Después se han ido substituyendo con lámparas de bronce suspendidas, ya de la bóveda, ya de algún pié de hierro saliente clavado en el muro ó pilastra.

En las iglesias montadas con cierto lujo, á veces es un ángel de estatura colosal, el que sostiene en la mano la lámpara suspendida de dorada cadena. En algunas parroquias arden dos lámparas, una á cada lado del altar. Muchas se usan en la actualidad cubier-

tas de bombas de cristal de color, doradas por fuera con figuras y aun paisajes, etc.

P. ¡Y qué juzgais de todo ello?

R. Con el Ceremonial, digo, que las lámparas deben colgarse, y por eso las llama *pensiles*, esto es, suspendidas.

Y es natural que si han de lucir y echarse de ver, más lucen y se miran en lo alto que bajas en una mesa.

Y así podrán colocarse donde corresponde.

P. ¿Qué quereis decir con eso?

R. Quiero decir que, cuando hay varias lámparas, se manda que estén al derredor del altar, de suerte que no faltará una delante de él. Que cuando haya una sola, dice el Ritual romano y repiten casi todos los concilios, que esté *delante* del Santísimo Sacramento.

P. Pero qué, ¿importará mucho esta circunstancia?

R. Oigámoslo explicar á Monseñor Segur: «La luz del Santísimo Sacramento, (dice) debe brillar, nó á un lado del altar, ni sobre el altar mismo, ó sobre una credencia ó en un nicho, sino *delante* del altar, como lo prescriben for-

malmente los decretos de la Santa Sede y el Ritual romano.»

«Unos religiosos franciscanos preguntaron si podían tener á un lado la lámpara y se les contestó, “Negativamente y *del todo* la lámpara se ha de retener *ante* el altar del Santísimo Sacramento.” (22 ag. 1662) Y luego, con su estilo tan completamente francés, continúa: el Sr. Segur “Varias veces, al entrar en una iglesia, hay que andar toda la nave para llegar á descubrir en un rincón una pobre llamita que parece un gusano de luz ahogándose en un vaso de agua, ó una triste veladora de un enfermo. La Iglesia quiere que la luz eucarística hiera desde luego la vista del que entra, y que luzca de tal modo que puedan aplicársele aquellas palabras de la Estrella de los Magos.

«Aquesta estrella enal llama brilla,  
Y al Rey de Reyes, á Dios, designa.»

Preciso es que los fieles puedan ver desde lejos la estrella eucarística, como los Magos miraban la de Oriente.»

Hasta aquí el piadosísimo autor.

P. ¡Y qué decis de las dos lámparas? ¡Evidentemente valen más que una!

R. Evidentemente quiebran la rúbri-

ca; pues siempre se prescriben en número impar. También alteran el simbolismo, del que trataremos después; póngase otra más, y serían tres; lo que es litúrgico y muy simbólico.

P. Y si no hay fondos para sostener ni una sola, ¿qué hacer en el caso?

R. Aquí dejamos el terreno de la liturgia y abordamos el de la disciplina. La Iglesia tiene sus leyes disciplinares, así como tiene sus leyes litúrgicas. Sabemos que San Gregorio Papa, destinó treinta y cinco olivares para el aceite de las lámparas de la Basílica Vaticana, y San Zacarías asignó una renta de veinte libras de oro para lo mismo. Y á veces los fieles dejan legados á perpetuidad para el aceite de las lámparas de Nuestro Amor. Entre nosotros habia millares de ellos; pero desde que el gobierno liberal tuvo á bien descargar á la Iglesia mexicana de sus fondos pios, no se pudo ya contar con ese elemento.

P. ¿Qué impone, pues, el Derecho en el caso?

R. El libro llamado Pontifical, dice: "Nadie edifique una iglesia antes de designar, á juicio del Obispo, el local y

el vestíbulo, ni antes que decida lo que basta para las luces, mantenimiento del capellán y ministración, y la dotación de dicha iglesia.» Y lo mismo han dispuesto varios Concilios; por lo cual parece que debe acudirse á los fondos de los particulares para el gasto de las lámparas.

P. ¿Pero en las iglesias ya edificadas y aliviadas de sus fondos?

R. Muchos canonistas, apoyados en el capítulo *Sane*, del Derecho, y en el Ritual, piensan que el Párroco debe hacer esas expensas. Las Congregaciones romanas, cuando no hallan costumbre especial establecida, asignan al Párroco la obligación siempre que su congrua lo soporte. En la práctica hay que estar á la costumbre. Porque aunque al Párroco le incumba la vigilancia y el cuidado de la Lámpara, pero nó precisamente las expensas que demanda.

P. ¿Pero si no compete al Párroco, á quién podrá convenir?

R. A la Fábrica. Es un fondo que debe existir en las parroquias, y que lleva ese nombre. A falta de la Fábrica y del Párroco, debe encargarse de ello alguna Cofradía del Santísimo Sacramento,

ó mandar hacer una colecta especial, como dice Ferraris. Se ve, pues, que hay muchos medios, y que el Obispo sabrá excogitar, en vista de las circunstancias, lo que mejor conviene. No es creíble que habiendo fe, falten enteramente los recursos para el sostén de una lámpara, cuyo gasto puede hacerse con la módica suma de seis centavos cada día. Entre treinta vecinos pudiera recogerse, cada mes, y bastaría no habiendo desperdicio.

P. ¿Que podrá hacerse para obrar con economía en caso de verdadera pobreza?

R. El P. Mach. aconseja que, en vez de mecha, ó torcida, se haga uso de las llamadas mariposas. Las hay, en efecto, con núcelo ó vehículo para el aceite que dura mucho, (á veces hasta veinticuatro horas,) da una flama clara y limpia, y gasta menos aceite.

P. ¿Y hay responsabilidad moral en no arder continuamente la Lámpara de Nuestro Amo?

R. Ya que entramos al terreno de la moral, basta en el caso preguntar al príncipe de los teólogos moralistas, y Doctor de la Iglesia, San Alfonso Ma-

ría de Ligorio: “Si por culpable y grave negligencia, del Párroco ó de aquel á quien toque este cuidado, deja de arder la luz delante del Venerable Sacramento, un día entero, ó algunas noches enteras, pecaría mortalmente dicho Párroco ó el encargado. Mas nó, si solo faltase la lámpara algunas horas.” (1) Otro autor añade, que pecan también gravemente los sacristanes que, para ahorrar el aceite, apagan la lámpara por la noche para encenderla al día siguiente. Otro autor advierte, que si el estar la Lámpara apagada por incuria, acontece durante las horas de concurrencia de los fieles al templo, hay la circunstancia del escándalo, la que puede agravar la falta hasta hacerla mortal.

P. ¿Y pudiera hacerse patente la gravedad de ese descuido, no tan raro entre nosotros?

R. Durando, cita un Concilio en el que se hace esta advertencia: “Si los hijos de Aarón, Nadab y Abiud, por apagar por negligencia el fuego del altar que tenían orden de tener siempre encendido, fueron devorados por el fuego del cielo; ¿no sería bien justo que los que de-

(1) Lib. IV. n. 248

jan apagar el fuego del Señor, en las iglesias que están dedicadas y consagradas, sean devorados también por una muerte terrible?" (Núm. III. 4).

## V

*El simbolismo. — Razones literales. — Cuádruplo simbolismo. — El numérico. — El uno, la Divinidad. — El tres, la Trinidad. — El cinco, las Nociones divinas. — El siete, los dones, los sacramentos, los principios asistentes. — El nueve, los coros angélicos.*

P. ¿Y del simbolismo de la Lámpara de Nuestro Amo, qué decís?

R. Digo que es hermosísimo, y que quiero tratarlo cuidadosamente, reuniendo los varios símbolos de que hablan los autores, y añadiendo otros que podamos fundar en la Santa Escritura y en la sana razón.

P. ¿Y no hay razones literales aparte de simbólicas, en el particular?

R. Si que las hay: el decoro del templo, la conveniencia del culto, la institución apostólica. No hay duda que las lámparas adornan y hermosean, y así se enuelgan en las cámaras y en los salones: pertenecen al culto, vimos cómo las prescribió Dios por medio de Moisés, y es sabidísimo que los paganos las usa-

ban en sus falsos cultos; los Apóstoles las establecieron, nó sin inspiración del Espíritu Santo. Vimos cómo dice el Ceremonial que sirven para el ornato, y tienen sus místicas significaciones.

P. ¿Pues hablad de esas significaciones, ó sea del simbolismo.

R. Para mayor claridad, hablaremos separadamente del simbolismo numérico, del local, material y real; ó en otros términos, del simbolismo de los números, de la colocación ó situación, del de la materia de las lámparas y su alimento, y el de la luz ó de la lámpara misma.

P. Comenzad, pues, por el simbolismo numérico.

R. Comienzo. Las lámparas han de ser en número impar; tres, cinco, siete, ó al menos una. La lámpara una sola simboliza á Dios solo. «Dios es luz» dice la Escritura, «y en él no hay tinieblas ningunas» (1). Abraham, vió, dice el Génesis, (2) una lámpara de fuego que pasaba por entre las divisiones de la víctima; y esa lámpara significaba la Divinidad que ratificaba el pacto hecho con el patriarca.

(1) 1 Joan I. 5.

(2) Génesis XV 17.